

VISTO: El inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú, en fecha 23 de junio del año 2000.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú, en fecha 23 de junio del año 2000, cuyo objetivo es crear un marco para la cooperación entre los miembros del grupo que constituya una respuesta conjunta a la globalización, con el fin de fomentar y acelerar el desarrollo económico, cultural y social de los Estados de África, el Caribe, el Pacífico y la Comunidad Europea, contribuyendo a la paz y a la seguridad, y propiciando un clima político estable y democrático, que copiado a la letra dice así:

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

Res. que aprueba el Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio del 2000

ms.